



ACTA 18

Resolución 89/2024

VISTO:

1. La nota presentada por el Sr. Milton Alfonso, C.I: 3.529.037-3 para instalar un emprendimiento gastronómico en el “Paraje Costa Hermosa” (espacio público, con costa sobre el arroyo Canelón Grande)

CONSIDERANDO:

1. Que en dicha solicitud se menciona que dentro del emprendimiento se enmarcaría el mantenimiento de la zona, lo cual, este Concejo Municipal entiende que sería de gran valía y un aporte fundamental.

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE AGUAS CORRIENTES RESUELVE:

1. **Aprobar la solicitud del Sr. Milton Alfonso**, C.I: 3.529.037-3 y por lo tanto, remitirse por los medios formales de la Intendencia dicha solicitud a las Direcciones y dependencia correspondientes, a los efectos de que se expidan sobre la solicitud mencionada..
2. **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección de Contralor, a la Dirección General de Gestión Ambiental.
3. **Publíquese** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Aguas Corrientes.
4. Por Secretaría del Municipio, incorporase al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.


MARCELO DELGADO
ALCALDE
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES


ROSSANA QUINIONES
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES


DANIEL NIEVES
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES